

SALA DE LAS COMISIONES SADECO CULTURA Y EDUCACIÓN



DESPACHO DE COMISIÓN

Y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja aprobar el presente Proyecto, con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº......

ARTÍCULO 1.- Declarar Monumento Histórico e integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy a la Vieja Casona que funciona como Casa "Museo Dr. JUS-TINIANO TORRES APARICIO", ubicada en calle Córdoba Nº 249 de la ciudad de Humahuaca.

<u>ARTÍCULO 2.</u>- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, deberá adoptar las medidas necesarias para su resguardo, preservación y conservación, en los términos previstos en la Ley N° 5751 "Ley Marco de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, San Salvador de Jujuy de 🗯 🗯 de 2016.-

Dip. OCTAVIO HERRERA VICE-PRESIDENTE

Dip. NÉSTOR ARMANDO SANABIA
PRESIDENTE

Dip. MARÍA TERESA FÉRRIN SECRETARIO

VOCALES

DID. EMILIO CAYO ROCABADO

Dip. EDUARDO HUMBERTO DÍAZ

Dip. JUAN MANUEL ESQUIVEL

Dip. GERMAN ALFREDO FELLNER

Dip. DÉBORA RUTH/JUAREZ ORIETA

Dip. MIGUEL ANGEL LEMBO

Dip. VICTORIA PONA MURILLO

Dip. GLADYS ROSA MÉNDEZ

Dip. MARÍA 🔊 AISTINA SOLÍS



SALA DE LAS COMISIONES SADECO CULTURA Y EDUCACIÓN



<u>DESPACHO DE COMISIÓN</u>

Sala de las Comisiones, San Salvador de Jujuy06deSetiembre	:de 2016
Cámara: Vuestra .Comisiónde EDUCACIÓNha e	studiado el
Expte. Nº350-DP-16. Caratulado: PROYECTO DE LEY, Declarar Monument	o Histórico
Provincial a la Vieja Casona que funciona como Casa Museo Dr. Justiniano To	orres Apari-
cio en la Localidad de Humahuaca, presentado por Diputados NÉSTOR SAI	NABIA, AL-
BERTO BERNIS, CARLOS AMAYA y otros del bloque de la Unión Cívica Radic	al <i></i>

Y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja aprobar el presente Proyecto, con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº.......

ARTÍCULO 1.- Declarar Monumento Histórico e integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy a la Vieja Casona que funciona como Casa "Museo Dr. JUS-TINIANO TORRES APARICIO", ubicada en calle Córdoba Nº 249 de la ciudad de Humahuaca.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, deberá adoptar las medidas necesarías para su resguardo, preservación y conservación, en los términos previstos en la Ley Nº 5751 "Ley Marco de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, San Salvador de Jujuy

ia de 2016.-

Dip. OCTAVIO HERRERA VICE-PRESIDENTE

Dip. NÉSTOR ARMANDO SANABIA

PRESIDENTE

Dip. MARÍA TERESA FERRIN **SECRETARIO**

VOCALES

Dip. EMILIO CAY ROCABADO

Dip. EDUARDO MUMBERTO DÍAZ

Dip. JUAN MANVEL ESQUIVEL

Dip. GERMAN ALFREDO FELLNER

Dip. DÉBORA RUTH JUAREZ ORIETA

Dip. MIGUEL ÁNGEL LEMBO

Dip. VICTORIA LUNA MURILLO

ÁDYS ROSA MÉNDEZ

Dip. MARÍA ČRÍSTINA SOLÍS